

propia esencia. Existencia y objetividad, existencia y realidad, existencia y Naturaleza, existencia y Mundo y existencia y conciencia, son conceptos examinados por el autor.

Pero nada hay en la existencia equiparable, fundamentalmente, al *Tiempo*, elemento constituyente del ser y de sus fenómenos, porque en la temporalidad se realizan las proyecciones originarias por las que el ser puede trascender y existir. El ser no es sino temporalizándose. Sólo por el *tiempo que se temporaliza*, y que se temporaliza necesariamente, sólo por él tiene efecto la *trascendencia* y, en tal virtud, toda expansión de que es susceptible el ser humano (p. 52). Y por el tiempo, que hace trascendente al ser humano, puede haber Historia donde el hombre es en su presente como unidad con su pasado y su futuro.

El *Derecho* está en el Mundo; está en él por la existencia respectiva que permite su formación óntico-ontológica. El ser inmediato del Derecho, el ser objetivamente jurídico, es la conducta, la conducta intersubjetiva.

Llega el autor a un resultado homogéneo, a pesar de los factores distintos que lo estructuran. Desde la existencia originaria equivalente a la temporalidad hasta la conducta intersubjetiva del Derecho; desde la libertad como mudo fundamento en su presente inaccesible, hasta ese objeto jurídico en que la temporalidad concluye, dándole plenitud histórica.

Termina, pues, su fundamentación existencialista del Derecho, reiterando que "no hay conducta que no sea viviente, y puesto que el Derecho encarna una conducta (intersubjetiva), no hay Derecho sin una vida existencial que lo mantega e integre". "El Derecho es conducta-existencia" (p. 185). Como conducta, el Derecho importa un *faciendum* en el tiempo, no un *factum* (en el que ha concluido la temporalización); como existencia, importa un *siendo*. Y si el Derecho es, *siendo* y sólo y en cuanto *siendo*, el Derecho es presente o no es Derecho. Presente y por ello Temporalidad.

E. SERRANO VILLAFAÑE

CASCALÈS (Charles): *L'Humanisme d'Ortega y Gasset*. Presses Universitaires de France. París, 1957. Prólogo de Pierre Mesnard. 177 págs.

Se comienza señalando en el prólogo la necesidad de reforzar en Francia el conocimiento de la obra de Ortega, imperfectamente difundida. Y el autor hace más que eso: una ordenación sistemática de los temas orteguianos, accesible al poco conocedor y no desdeñable para el lector asiduo.

Después de una introducción, el libro se divide en dos partes: La vida humana y la comunidad humana. La introducción coloca a Ortega en su situación efectiva, la España posterior al 98, y desde su formación extra-española. Un bosquejo breve y claro, necesario para situar al lector francés ante un panorama cultural que normalmente le resulta completamente desconocido. Y dentro de estas coordenadas, su relación con el español de más vigorosa calidad pensante que entonces vivía: don Miguel de Unamuno.

Sólo aclarada su pretensión dentro de su propia circunstancia, comien-

za—con imperativo muy de Ortega—la exposición de su pensamiento. El lector—en este caso cualquiera—debe hacerse cargo del problema. La solución pende de esto, y M. Cascalès quiere que el lector lo reciba así. Y el problema filosófico con el que Ortega tiene que habérselas es la superación del idealismo. Ni realismo, ni idealismo; hay que encontrar otro punto de arranque, otro modo de plantear el problema. La solución se apunta en seguida (todo el libro es de ritmo rápido): la vida como realidad radical. De ella hace un análisis cuidadoso, siguiendo de cerca los textos, bien elegidos y tramados entre sí: vida como pretensión, ensimismamiento y alteración, el proyecto vital, la libertad, etc. El engranaje de los temas tiene un sentido aclarador que consigue y la manera de ordenar los temas facilita la ulterior comprensión de la lectura directa.

Dentro de la primera parte aún, se apunta el paso a la segunda: lo social, por un tema de transición: el hombre frente a la cultura, la incorporación de la circunstancia. La segunda parte está dedicada a la relación con los demás hombres, y dividida en tres partes: la sociedad, la historia, la crisis del siglo XX. De estas tres subdivisiones—salvo un análisis más detallado de ellas, en el que aquí no se podría entrar—no tenemos otra cosa que decir que lo que ya ha quedado consignado. De la tercera de ellas quiero señalar el propósito de situar a Ortega como uno de los hombres que han realizado uno de los diagnósticos más certeros del tiempo histórico en que vivimos. Ortega ha sido para muchos el autor de “La rebelión de las masas”. No es que M. Cascalès participe de esta visión simplista de la cosa, pero quiere salir al paso de esta posible vigencia previa para matizarla según su total manera de entender y exponer el pensamiento de Ortega. Medida hábil me parece, teniendo en cuenta la previa formación de los lectores a quienes va dirigido.

La obra adjunta una breve bibliografía de obras sobre Ortega, además de una lista de las suyas propias, así como de las que figuran traducidas al francés.

M. RIAZA

DEL VECCHIO: *Ubi homo, ibi ius*. Roma, 1962. (1).

Si el ilustre profesor Del Vecchio no tuviese ya tantos títulos que le consagran como un maestro de maestros, la concisión y brevedad que ha sabido dar en estos últimos años a los temas más variados sobre que ha versado su feliz y abundante producción iusfilosófica, serían suficientes para ello. Saber compendiar en breves páginas las ideas más fecundas sin que nada falte de lo esencial ni nada sobre tampoco como superfluo, es un verdadero arte que sólo los grandes maestros pueden alcanzar. Ahí está como ejemplo su magnífica *Filosofía del diritto in compendio* expuesta en 27 páginas (R. I. F. D., 1960, págs. 525-572) y sus múltiples publica-

(1) El profesor Del Vecchio ha tenido la gentileza de enviarme recientemente algunas de sus últimas publicaciones, siendo entre ellas el presente trabajo que presentamos la última que de él conocemos.